

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014

PRESIDENTE:	D. Martín Cebrián López. (P.S.O.E.)
ASISTENTES:	Dña. M ^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) Dña. M ^a Antonia Alarcón García. (P.S.O.E.) D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) D. Antonio Cebrián García (P.S.O.E.). Dña. Patricia Martínez Pardo. (P.P.) Dña. Josefa Escribano Ruiz. (P.P.) Dña. M ^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) Dña. Rafaela Escribano Escribano.(P.P.) D. Antonio Oviedo Oviedo (P.P.) D. Juan Angel Navarro García (P.P.)
EXCUSA SU AUSENCIA	Dña. Julia Parreño Gabaldón. (P.S.O.E.)
INTERVENTORA:	Dña. Virginia Palazón Navarro.
SECRETARIO ACCTAL:	D. Eduardo Priego Correa.

En la Casa Consistorial de Quintanar del Rey, a tres de julio de dos mil catorce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Martín Cebrián López se reúnen los señores concejales arriba reseñados a fin de celebrar sesión extraordinaria asistidos del Secretario que suscribe.

Abierta sesión pública por el Sr. Presidente en primera convocatoria a las 21:04 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa la oportuna citación se procede al inicio de la sesión, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere hacer alguna rectificación o puntualización al acta del Pleno del día 5 de junio de 2014.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación al acta.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2014 de 2.014 y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes (12 votos a favor).

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2014, CAMBIO DE LUMINARIAS.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 30 de junio de 2014, dictaminó lo siguiente:

Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria 4/2014 y de la modificación del del Anexo de Inversiones y del Estado de Ingresos, del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Informe de Intervención de 14 de MARZO de 2014, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013

Vistos los Informes de Intervención a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitidos ambos por el Interventor Municipal los días 17 y 18 de JUNIO de 2014.

Visto Informe económico del técnico competente para el estudio de la viabilidad económica,

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.4/2014 , con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
165/619.00	Cambio de luminarias Quintanar del Rey	102.656,40 €
TOTAL GASTOS:		102.656,40 €
Financiación		
Concepto Presupuestario		Importe
870.00	Remanente Tesorería Gastos generales	102.656,40 €
TOTAL INGRESOS:		102.656,40 €

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad a lo que se dispone en el anexo

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno para la defensa de sus derechos. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario El Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, se enviará a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. D^a. Patricia Martínez Pardo, se trae esta modificación de crédito para el cambio de luminarias que es un beneficio y un ahorro que supondrían esos cambios, en la Comisión nos abstuvimos en este punto y en el Pleno vamos a aprobar que se modifique el crédito ya que hay ese remanente de por los pagos que ha hecho el Gobierno Regional. También decir que cuando se vaya a realizar la cesión del Servicio a través de una E.S.E., si se fuera a hacer la privatización del servicio se nos pusiera en conocimiento para ver como hacerlo mejor.

El Sr. Alcalde dice que estuvimos viendo hacerlo a través de una E.S.E. o hacerlo nosotros, y Miguel en concreto vio que era mejor hacerlo nosotros. Iremos sacando sectores en función del dinero de que se disponga. Se trata de 347 luminarias las que se van a cambiar este año. Son dos cuadros los que se cogen. El ahorro se va a notar en un plazo de 2 meses. El año que viene cambiaremos más sectores y a ver si en un plazo de dos años podemos cambiar las luminarias de la población.

La Sra. Portavoz del P.P. D^a. Patricia Martínez Pardo Patricia pregunta, que habrá que ver que empresa se lo va a quedar.

El Sr. Alcalde dice que se va a sacar a licitación, y que lo que se saca a licitación va a ser el suministro de las luminarias. Para cambiarlas lo podemos hacer bien con el personal del Ayuntamiento o con profesionales.

El Sr. Concejel D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) dice que se ha invitado a empresas a que coloquen luminarias de prueba y sólo ha habido una que lo ha realizado.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes 12 votos a favor, el pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.4/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
165/619.00	Cambio de luminarias Quintanar del Rey	102.656,40 €
TOTAL GASTOS:		102.656,40 €
Financiación		
Concepto Presupuestario		Importe
870.00	Remanente Tesorería Gastos generales	102.656,40 €
TOTAL INGRESOS:		102.656,40 €

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad a lo que se dispone en el anexo

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno para la defensa de sus derechos. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario El Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
5/2014, FONDO SOCIAL.**

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Informativa de fecha 30 de junio de 2014, dictaminó lo siguiente:

Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria 5/2014 del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Informe de Intervención de 14 de MARZO de 2014, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013

Vistos los Informes de Intervención a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitidos ambos por el Interventor Municipal el día 30 de Junio 2014

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.5/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
221-161	Fondo de acción Social	15.226,68 €
TOTAL GASTOS:		15.226,68 €
Financiación		
Concepto Presupuestario		Importe
870.00	Remanente Tesorería Gastos generales	15.226,68 €
TOTAL INGRESOS:		15.226,68 €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno para la defensa de sus derechos. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, se enviará a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

El Sr. Alcalde dice que esta modificación de crédito se realiza para acometer el pago del fondo de acción social de los años 2010 y 2011, tal y como se acordó en la Comisión Paritaria del día 20 de junio de 2014.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del P.P. D^a. Patricia Martínez Pardo, que dice que en la Comisión nos abstuvimos en este punto pero lo vamos a aprobar, puesto que es un derecho que tienen los trabajadores de esta Casa y que esta partida se quede abierta para lo que pueda suceder. Supongo que en el 2010 no se podría pagar porque ya empezó a tener el Ayuntamiento impagos por parte del Gobierno Regional y es ahora cuando nos han hecho esos ingresos y tenemos ese remanente que hay que tratar con prudencia, dejar abierta la partida para no tener que hacer modificaciones de crédito y hacer trabajar a intervención. Dicho esto aprobamos la modificación de crédito.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y por unanimidad de los miembros presentes 12 votos a favor, el pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.5/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas Presupuestarias de Gastos		
Aplicación Presupuestaria		Importe
221-161	Fondo de acción Social	15.226,68 €
TOTAL GASTOS:		15.226,68 €
Financiación		
Concepto Presupuestario		Importe
870.00	Remanente Tesorería Gastos generales	15.226,68 €
TOTAL INGRESOS:		15.226,68 €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno para la defensa de sus derechos. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, se enviará a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cuenca y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía comprendidas entre los números 199 al 231.

Nº	RESUMEN	FECHA	INTERESADO
199	ORDEN CLAUSURA REAPERTURA LIC. ACTIVIDAD	04/06/2014	AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ
200	CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACION	06/06/2014	LUCIA TEVAR SAIZ
201	LISTADO DEFINITIVO BOLSA TRABAJO CENTRO MUJER	11/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
202	CONCESION LICENCIA DE DEMOLICION	06/06/2014	BENITO LOPEZ LOPEZ
203	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (PROYECTO)	06/06/2014	BENITO LOPEZ LOPEZ
204	PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMITIVAS CEMENTERIO	10/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
205	CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO 2 FASE CEMENTERIO	12/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
206	MONITORES ESCUELA DE VERANO 2014	13/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
207	ADMITIDOS EXCLUIDOS MONITORES ESCUELA VERANO	13/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
208	CONVOCATORIA COMISIÓN PARITARIA	16/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
209	PAGO HORAS FESTIVAS POLICIA LOCAL	17/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
210	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	18/06/2014	ALFONSO CUESTA ESCRIBANO
211	CONCESION LICENCIA DE APERTURA (RAMINP)	18/06/2014	REMAQUIMAR, S.L.
212	ASPIRANTES MONITOR SOCORRISTA 2014	20/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
213	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (PROYECTO)	23/06/2014	JOSEFA RUIZ OÑATE
214	CONCESION LIC. TERRAZA VERANO 2014	23/06/2014	EMILIO ESCRIBANO NAVARRO
215	CONCESION LICENCIA MODIFICADO DE PROYECTO	24/06/2014	JUAN ALONSO ESCRIBANO PERONA
216	CONCESIÓN DEVOLUC. FIANZA LIC. OBRAS (PROYEC.)	24/06/2014	JUAN ALONSO ESCRIBANO PERONA
217	SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	24/06/2014	PROTECCION CIVIL
218	CONCESION LICENCIA DE OBRAS (MENOR)	24/06/2014	ZHONGXIAO HAN
219	CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION	25/06/2014	LUCIA CUARTERO OVIEDO
220	AUTORIZACIÓN VII CARRERA POPULAR	25/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
221	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA	26/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
222	CONCESION AUTORIZACION ACOMETIDA	27/06/2014	JOAQUIN SOLER ROLDAN
223	CONCESION LICENCIA OBRAS (CERCADO URBANA)	27/06/2014	JUAN GARCIA NAVARRO
224	ADJUDICACIÓN TERRENO CEMENTERIO	27/06/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
225	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA Y CERCADO SOLAR	01/07/2014	FRANCISCO SAIZ ZAMORA
226	ORDEN EJECUCION Y LIMPIEZA Y CERCADO DE SOLAR	01/07/2014	GASPAR SAIZ MUÑOZ
227	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO	01/07/2014	AYUNTAMIENTO DE

			QUINTANAR DEL REY
228	CONVERSION CONTRATO A TIEMPO COMPLETO	01/07/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY
229	DENEGACION BAJA TASA AGUA Y BASURA	01/07/2014	FRANCISCA GOMEZ GONZALEZ
230	CONCESION CAMBIO TITULAR LIC. ACTIVIDAD (RAMINP)	02/07/2014	JOSE ANGEL NAVARRO CUARTERO
231	ASPIRANTES SUPERADO PROCESO SELECTIVO C.M.	02/07/2014	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY

QUINTO: INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, lo siguiente:

- Estamos preparando las fiestas de este año y esperamos que el tiempo acompañe.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Festejos Dña. M^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) que dice que estamos elaborando la programación, se dispondrá aproximadamente del mismo presupuesto que el año anterior. Va a haber festejos taurinos, será una corrida de rejonos. También destacar la colaboración de la quinta, cada año hay una mayor colaboración por parte de los jóvenes. Estamos trabajando en el libro. Tenemos que cerrar la programación y en breve se mandará a imprimir.

El Sr. Alcalde dice que se van a realizar cuatro festejos (rejonos, becerrada local un espectáculo de rodeo y un espectáculo de trial. El empresario de este año viene con mejores condiciones. Por primera vez recibiremos dinero por celebrar festejos. El abono será de 32 Euros los cuatro festejos y esperamos que el pueblo de Quintanar se vuelque.

La Sra. Portavoz del P.P. D^a. Patricia Martínez Pardo dice si no sería bueno hacer otro abono para quién no quiera los cuatro festejos. Se lo podríais proponer.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- La Concejala Dña. M^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) dice que desde el Ayuntamiento se va a proponer la solicitud a la Consejería de Educación para que se pueda implantar una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en esta localidad. Para eso estamos elaborando un proyecto y aportaremos que existe la Escuela Municipal de Idiomas y que disponemos de las instalaciones para implantarla. Por eso ruego el apoyo del Pleno, ya contamos con el apoyo de la comunidad educativa. Queremos contar con el mayor apoyo posible para que cuando llegue a la Consejería vean el interés por los colectivos y vecinos de Quintanar del Rey.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez, dice que por nuestra parte tenéis el apoyo puesto que es una propuesta que hace quince años ya se llevó a cabo. No se hizo caso, se llevó por un grupo de docentes y vecinos de Quintanar y se quedó todo en agua de borrajas no sé el motivo y me alegro que esto se retome.

El Sr. Alcalde dice que lo que ahora se solicita era una extensión, antes lo que se solicitaba era la Escuela Oficial y sólo cumplían los requisitos las poblaciones de más de 20.000 habitantes. Cuanto se puso en marcha la Escuela Municipal de Inglés lo miramos y chocábamos con lo mismo, era para poblaciones de más de 20.000 habitantes.

2.- La concejala Dña. M^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.), pregunta si hay cursos en la Escuela de Música ahora para sacarse el B1.

La concejala Dña. M^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) responde que sí como el año pasado hay un curso intensivo para el B1 y el B2 de Inglés.

La concejala Dña. M^a Nieves Tolosa Gómez. (P.P.) dice si no interesaría dar también francés.

La concejala Dña. M^a Carmen Zamora Moratalla (P.S.O.E.) responde que hasta ahora no ha habido demanda de francés. Si hubiera gente se podría hacer un grupo.

El concejal D. Miguel José García Cebrián. (P.S.O.E.) dice que se podría presentar como una moción para que conste el apoyo por el Pleno.

Se aprueba la urgencia de la moción y se vota que se incluya el apoyo por parte del Pleno para la solicitud de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Quintanar del Rey.

3.- El concejal de deportes, D. Francisco Alarcón Saiz. (P.S.O.E.) dice que se ha abierto la piscina el día 20 de junio.

4.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez ruega que si se puede retomar lo de la calle de la guardería Sagrada Familia y para el próximo curso se ponga la prohibición, porque aunque está prohibida la gente sigue saliendo. Creemos que tenga doble sentido y se ponga igual que en el colegio, en los horarios de entrada y salida prohibido y que hagan el circuito. A ver si lo pueden revisar otra vez.

El Sr. Alcalde dice que tiene el informe la Policía y están con ello.

5.- La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez dice que si se quiere abrir un negocio al por mayor en Quintanar o algo que requiera unas dimensiones considerables, deben irse al polígono para poner este tipo de negocios o no es necesario.

El Sr. Alcalde dice que en el Plan de Ordenación se impedía en suelo urbano superficies de más de 400 metros. Se está elaborando una modificación puntual para quitarlo del Plan de Ordenación Municipal. Ahora mismo no se podría en suelo urbano, sólo en el polígono y en suelo industrial.

Para el sector primario no se podría.

6.- El Sr. Alcalde dice que en relación con el escrito que presentó el Grupo Popular pidiendo la relación de nóminas y otras cosas se está trabajando para prepararlo y que lo consultéis aquí, pero sacar documentación fuera no se podrá, si revisar todo.

La Sra. Portavoz del P.P. Dña. Patricia Martínez dice que se hizo la solicitud para que no hubiera demora, se hizo el 20 de junio y hemos tenido la deferencia de presentarlo el día de Ayer.

El Sr. Alcalde dice que cuando este todo preparado os llamaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:26 horas del día señalado al inicio. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.